



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA ELAB: SEPTIEMBRE DE 2016
OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE DE 24", EN CALLE
REVOLUCION, EN AYOTLAN, JAL.

UBICACIÓN: CALLE REVOLUCION
LOCALIDAD: AYOTLAN, JALISCO.

PRESUPUESTO DE OBRA

No HOJA: 1 DE 2

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DRENAJE DE 24" PARA BOCACALLES Y CANAL					
1	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON APARATOS, PARA DESPLANTE DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE 24", INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M2	62.00	\$ 7.25	\$ 449.50
2	EXCAVACION DE CEPAS POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II DE 0.00 HASTA 1.65 MTS, P/LA COLOCACION DE TUBERIA DE 24" DE LA RED SANITARIA, 1.00 X 1.65 MTS DE SECCION PROMEDIO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	102.30	\$ 83.68	\$ 8,560.46
3	ENCAMADO DE CEPA DE 10 CM DE ESPESOR PARA DAR NIVELACION DE TUBERIA (INCLUYE TRASPALO, NIVELACION, COMPACTACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION).	M3	6.20	\$ 394.78	\$ 2,447.64
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC CON CAMPANA DE SERIE 2S SANITARIA CON UN DIAMETRO DE 24", INCLUYE: RECORTES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	62.00	\$ 1,836.16	\$ 113,841.92
5	ACOSTILLADO CON MATERIAL TIPO TEPETATE, COMPACTADO CON PIZON EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR HASTA 20 CMS SOBRE EL LOMO DEL TUBO (INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION).	M3	32.24	\$ 300.58	\$ 9,690.70
6	RELLENO Y COMPACTACION DE CEPAS EN CAPAS 20 CM CON MATERIAL TIPO TEPETATE, COMPACTADO CON PIZON O BAILARINA	M3	45.88	\$ 303.20	\$ 13,910.82
				SUMA DE ESTA HOJA	\$ 148,901.04
				SUMA ACUMULADA	\$ 148,901.04



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA ELAB: SEPTIEMBRE DE 2016

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE DE 24", EN CALLE
REVOLUCION, EN AYOTLAN, JAL.

UBICACIÓN:

LOCALIDAD:

CALLE REVOLUCION

AYOTLAN, JALISCO.

PRESUPUESTO DE OBRA

No HOJA: 2 DE 2

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	CONSTRUCCION DE CABEZOTES A BASE DE MAMPOSTERIAS DE TERCERA CLASE, A CUALQUIER ALTURA, P.U.O.T., PARA PROTECCION DE OBRA DE ALCANTARILLADO	M3	7.92	\$ 1,262.25	\$ 9,997.02

SUMA DE ESTA HOJA \$ 9,997.02

TOTAL DE LA OBRA \$ 158,898.06

(CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.)




C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

No. De Oficio. OP/143/2016.

Ayotlán, Jal., a 05 de Octubre de 2016.

L.I. Alberto Flores Lara.
Encargado de Hacienda Municipal
P R E S E N T E:

El que suscribe C. Luis Andrade Hernández, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra *Construcción de línea de drenaje de 24"*, en calle *Revolución*, en Ayotlán. Los documentos que se entregan son los siguientes;

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:

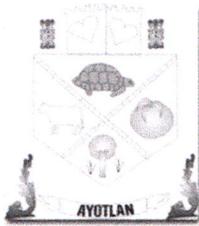
"2016, año de la acción ante el cambio climático en Jalisco".

C. Luis Andrade Hernández

Director de Desarrollo Urbano y
Obras Públicas.



c.c.p archivo.



MUNICIPIO DE AYOTLÁN

ACTA DE INICIO DE OBRA

Nombre del Proyecto: Ramo 33.- Construcción de línea de drenaje de 24", en calle Revolución, en Ayotlán.

En la Cabecera Municipal de Ayotlán, el día 12 del mes de Septiembre del 2016, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 158,898.06 (ciento cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 06/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2016.

La obra se lleva a cabo mediante **administración Directa.**

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 12 días del mes de Septiembre del 2016.



C. Luis Andrade Hernández.
Director de Desarrollo Urbano
Y Obras Públicas.



C. Gabriel Vásquez Andrade.
Presidente Municipal.

AYOTLAN, JAL A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaria de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de *Construcción de línea de drenaje de 24", en calle Revolución, en Ayotlán.*

Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **158,898.06** (ciento cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 06/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

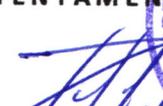
QUINTO- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

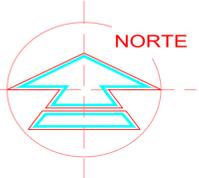
ATENTAMENTE



C. Gabriel Vasquez Andrade
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

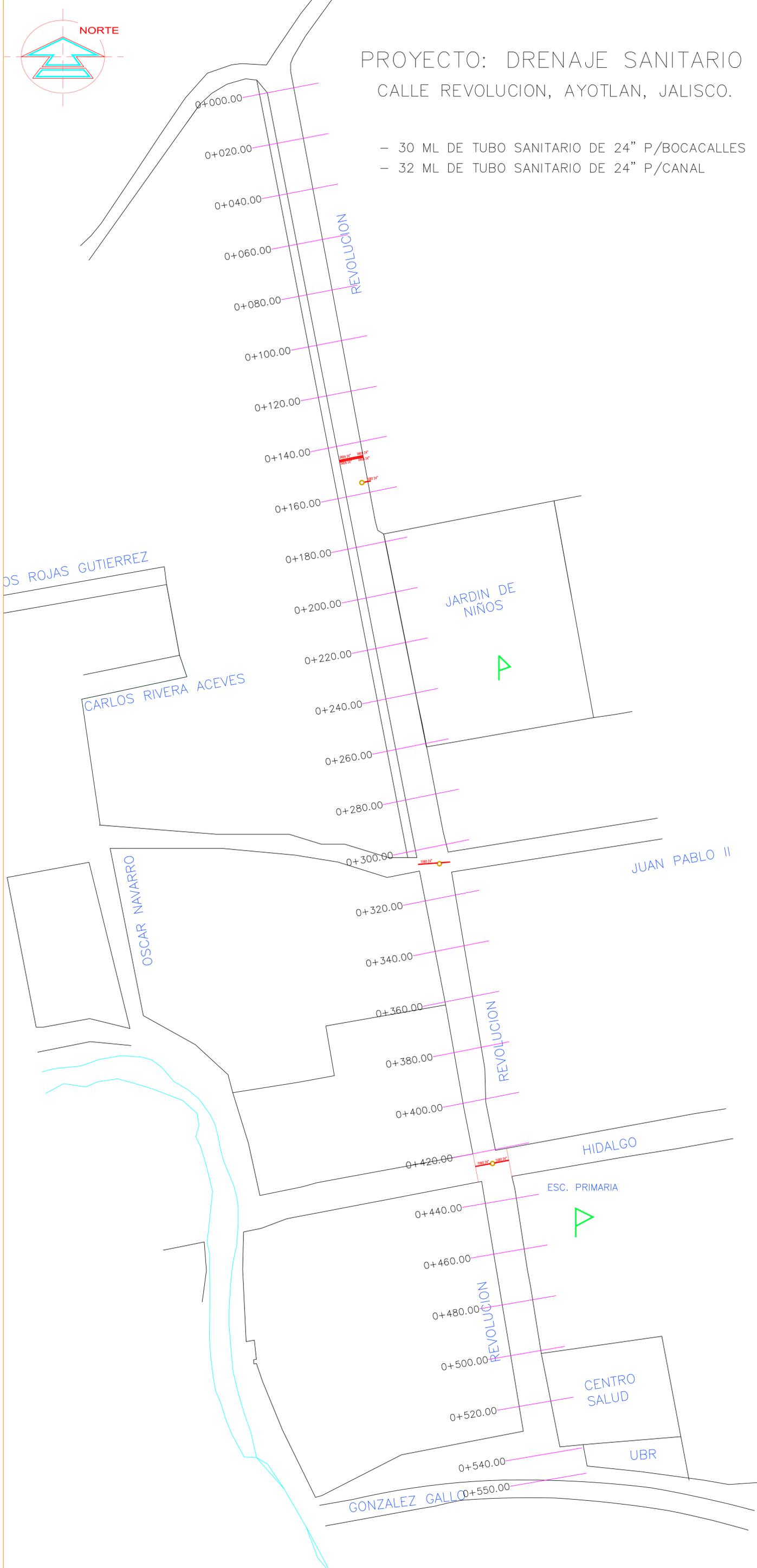


C. Luis Andrade Hernández
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



PROYECTO: DRENAJE SANITARIO
CALLE REVOLUCION, AYOTLAN, JALISCO.

- 30 ML DE TUBO SANITARIO DE 24" P/BOCACALLES
- 32 ML DE TUBO SANITARIO DE 24" P/CANAL

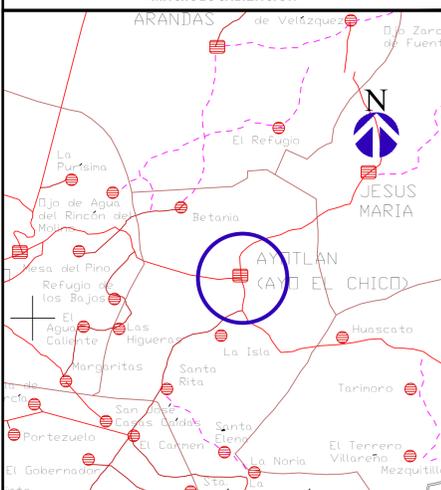


AYOTLAN
H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL
ADMINISTRACION 2015-2018

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE DE 24", EN CALLE REVOLUCION, EN AYOTLAN, JAL.

P-1

MACROLOCALIZACION



LONGITUD DE RED DE DRENAJE

LONG. 62.00 ML

PROYECTO
CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE DE 24", EN CALLE REVOLUCION, EN AYOTLAN, JAL.

UBICACION:
CABECERA MUNICIPAL DE AYOTLAN, JAL.

CONTENIDO
PLANTA DE DRENAJE SANITARIO, Y CROQUIS DE MICROLOCALIZACION.

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ

DATOS GENERALES

ESCALA VARIABLE

PLANO:

FECHA :
SEPTIEMBRE DE 2016

1:1

Vo. Bo.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS